



TEQUENDAMA

SHT. 100.035.91 / 20181100034283



Bogotá D.C., 24 de Octubre de 2018

**PARA:** Contralmirante JORGE IVÁN GÓMEZ BEJARANO  
GERENTE GENERAL

**DE:** HENRY MOLANO VIVAS  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE DE  
2018

#### OBJETIVO

En cumplimiento del Decreto 1737 de 1998 emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y directivas presidenciales, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad en el Gasto Público de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., para el periodo comprendido entre el 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2018, verificando el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público. La evaluación se realizara a los gastos administrativos de la SHT.

#### ALCANCE

La labor de seguimiento se refleja el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones de los gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, contratos de prestación de servicios, papelería y útiles de oficina, servicios públicos, combustible, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicidad, de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A -SHT., en atención a la Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de Austeridad del gasto, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No.1068 de 2015.

*Recibido  
40 de octubre de 2018  
15:31 pm*



## METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó la siguiente información:

- Estados Financieros de Julio, Agosto y Septiembre 2017 y 2018.
- Informes de Nomina y Personal de Planta (Desarrollo Humano).
- Consumo de celulares y asignación de los mismos (Oficina de Sistemas)
- Contratos por Prestación de servicios. (Gestión de compras)

Una vez obtenida la información se procedió a realizar la comparación de los gastos administrativos de las vigencias 2017 y 2018, en los rubros del gasto como: gastos de personal, papelería y útiles de oficina, servicios públicos, combustible, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicidad; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente.

Es importante resaltar que la evaluación se realizara a los gastos administrativos de la Sociedad Hotelera Tequendama.

Por otra parte, el Departamento Financiero informa que por políticas internas de la SHT y de acuerdo a la estrategia Tridente de la Gerencia General, se modifico la estructura de distribución porcentual de los gastos y costos generales a los diferentes centros de costos de la SHT, de conformidad al anexo 1.

## RESULTADOS

La Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al tercer trimestre de 2018 en gastos administrativos comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el decreto N° 1737 de 1998.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: los Estados Financieros, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros.



## 1. IMPRESOS, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES

Es importante mencionar que el rubro de publicidad para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de Economía Mixta, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1474 de 2011, artículo 10, parágrafo 2, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 1737 de 1998, **no se limita al uso de estos recursos**, dado que la norma excluye a las Entidades que compiten con el sector privado. Por lo anterior, para el caso de la SHT, la Oficina de Control Interno verificará los controles, principios de planeación y la razón de costo – beneficio, tal como lo reglamenta la normatividad vigente.

***“Artículo 10. Presupuesto de publicidad. Reglamentado por el Decreto Nacional 4326 de 2011. Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.***

*Los contratos que se celebren para la realización de las actividades descritas en el inciso anterior, deben obedecer a criterios preestablecidos de efectividad, transparencia y objetividad.*

*Se prohíbe el uso de publicidad oficial, o de cualquier otro mecanismo de divulgación de programas y políticas oficiales, para la promoción de servidores públicos, partidos políticos o candidatos, o que hagan uso de su voz, imagen, nombre, símbolo, logo o cualquier otro elemento identificable que pudiese inducir a confusión.*

*Modificado por el art. 232, Decreto Nacional 019 de 2012. En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente publicidad oficial que no esté relacionada en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.*

***Parágrafo 1°. Derogado por el art. 50, Ley 1551 de 2012.***

***Parágrafo 2°. Lo previsto en este artículo no se aplicará a las Sociedades de Economía Mixta ni a las empresas industriales y comerciales del Estado que compitan con el sector público o privado o cuando existan motivos de interés público en salud. Pero en todo caso su ejecución deberá someterse a los postulados de planeación, relación costo beneficio, presupuesto previo y razonabilidad del gasto.***

***Parágrafo 3°. Las entidades del orden nacional y territorial a que se refiere esta disposición están obligadas a publicar periódicamente en su página de Internet toda la***



# TEQUENDAMA

información relativa al presupuesto, planificación y gastos en las actividades descritas en el inciso primero de este artículo”

## ➤ Comparativo tercer trimestre 2018 vs 2017

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. durante el tercer trimestre de 2018 refleja un aumento en el gasto administrativo de impresos, suscripciones y publicaciones del 96.07% correspondiente a la suma de \$ 39.096.168 frente a la vigencia anterior.

Es importante tener en cuenta que para el trimestre evaluado se realizó cambio de imagen de la SHT.

DESCRIPCION	3ER TRIMESTRE 2017	3ER TRIMESTRE 2018	VARIACION	%
PAPELERIA IMPRESA	14.056.646,00	37.826.270,00	23.769.624,00	169,10
SUSCRIPCIONES Y PUBLICIDAD	26.639.055,00	41.965.599,00	15.326.544,00	57,53
<b>TOTAL</b>	<b>40.695.701,00</b>	<b>79.791.869,00</b>	<b>39.096.168,00</b>	<b>96,07</b>

NOTA: El Departamento Financiero informa que por políticas internas de la SHT y de acuerdo a la estrategia Tridente de la Gerencia General, se modificó la estructura de distribución porcentual de los gastos y costos generales a los diferentes centros de costos de la SHT.

## 2. SERVICIOS PÚBLICOS

Apoyando la conservación del medio ambiente y en el cumplimiento con las metas de austeridad y eficiencia en la ejecución del gasto público, se realiza seguimiento a la evolución de los servicios públicos. Es importante mencionar que la facturación se realiza mensual o bimensual, las cuales están sujetos a fechas de pago definidos por las empresas prestadoras de los mismos, cuyo resultado es informado a continuación:

## ➤ Comparativo tercer trimestre 2018 vs 2017

DESCRIPCION	3ER TRIMESTRE 2017	3ER TRIMESTRE 2018	VARIACION	%
TELEFONO	\$ 17.938.045,00	\$ 38.257.268,38	20.319.223,38	113,27
ACUEDUCTO	\$ 147.612.301,00	\$ 167.822.215,10	20.209.914,10	13,69
ENERGIA	\$ 262.211.764,00	\$ 341.841.793,60	79.630.029,60	30,37
GAS NATURAL	\$ 257.597.680,00	\$ 303.160.457,50	45.562.777,50	17,69
SERVICIO DE ASEO	\$ 4.204.730,00	\$ 64.938.622,00	60.733.892,00	1.444,42
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 689.564.520,00</b>	<b>\$ 916.020.356,58</b>	<b>226.455.836,58</b>	<b>32,84</b>



**NOTA:** El Departamento Financiero informa que por políticas internas de la SHT y de acuerdo a la estrategia Tridente de la Gerencia General, se modificó la estructura de distribución porcentual de los gastos y costos generales a los diferentes centros de costos de la SHT.

De acuerdo con la tabla de variaciones, el comportamiento del gasto administrativo de los servicios públicos, presenta un incremento del 32.84% equivalente a \$ 226.455.836.58, comparado con el tercer trimestre de 2017.

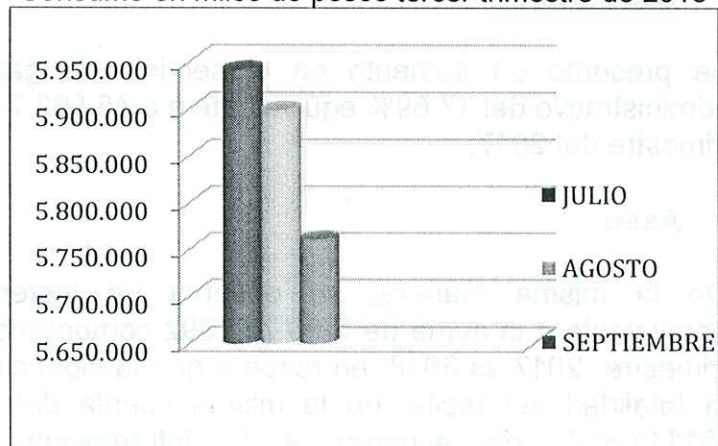
Lo anterior debido a la nueva estructura de distribución porcentual del gasto total de los servicios públicos por parte de la administración para el segundo semestre del 2018, en donde se realiza la distribución de acuerdo a la tabla porcentual de cada una de las áreas de operación de la SHT, según información del Departamento Financiero.

- **Telefonía Móvil**

Se observa debilidad en las políticas de manejo al uso de celulares, dado que no se observa acto administrativo para la asignación. Así mismo, se evidenció en la relación enviada por el Departamento de Sistemas que existen funcionarios que a la fecha de la evaluación que no laboran en la Sociedad, como: Jennifer Chivata y John León.

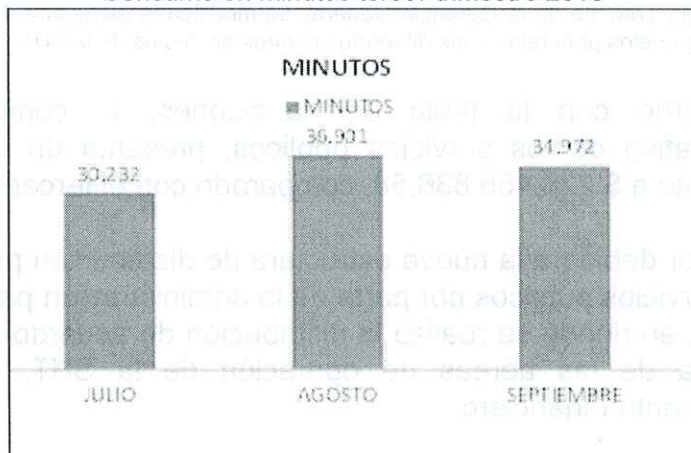
De acuerdo al consumo del servicio de celulares, se observa que el promedio mensual en miles de pesos es de \$ 5.867.244, en el tercer trimestre de 2018, como se muestra a continuación:

Consumo en miles de pesos tercer trimestre de 2018





Consumo en minutos tercer trimestre 2018



- **Acueducto y alcantarillado**

Se presentó un aumento en el gasto administrativo por valor de \$ 20.209.914.10, respecto al tercer trimestre de 2017.

- **Energía**

En el rubro de servicio público, de energía en el tercer trimestre de 2018 presentó un aumento en el gasto administrativo del 30.37% correspondiente a \$ 79.630.029.50 de acuerdo al gasto de la vigencia anterior.

- **Gas Natural**

Se presentó un aumento en el servicio de gas natural en el gasto administrativo del 17.69% equivalente a \$ 45.562.777.50 respecto al tercer trimestre del 2017.

- **Aseo**

De la misma manera, se observa un incremento del 1.444.42% equivalente a la suma de \$ 60.733.892 comparando el servicio del tercer trimestre 2017 vs 2018, en razón a que la vigencia anterior se registraba la totalidad del recibo en la misma cuenta del servicio de acueducto (51111701), de acuerdo a la información suministrada por el Departamento Financiero.



### 3. VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

#### ➤ Comparativo tercer trimestre 2018 vs 2017

En el periodo evaluado se observó un aumento en el gasto administrativo del 434.93% equivalente a la suma de \$ 8.149.962 con relación al mismo trimestre de la vigencia 2017.

DESCRIPCION	3ER TRIMESTRE 2017	3ER TRIMESTRE 2018	VARIACION	%
VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	\$ 1.873.850,00	\$ 10.023.812,00	\$ 8.149.962,00	434,93%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.873.850,00</b>	<b>\$ 10.023.812,00</b>	<b>\$ 8.149.962,00</b>	<b>434,93%</b>

NOTA: El Departamento Financiero informa que por políticas internas de la SHT y de acuerdo a la estrategia Tridente de la Gerencia General, se modificó la estructura de distribución porcentual de los gastos y costos generales a los diferentes centros de costos de la SHT.

### 4. SERVICIO DE COMBUSTIBLE VEHICULOS

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. cuenta con nueve (9) vehículos asignados a las diferentes Unidades Estratégicas de Negocio de la siguiente manera:

CLASE DE VEHICULO	ASIGNACION
VEHICULO NISSAN CAMION OSM098	BANQUETES BODEGA
VEHICULO CHEVROLET VAN N300 ODT 064	LAVANDERIA
VEHICULO HYUNDAI VAN ODT060	HOTEL INN SANTA MARTA
VEHICULO MITSUBISHI MICROBUS OBH763	HOTEL INN ESTACION-BUENAVENTURA
VEHICULO CHEVROLET VAN N300 ODT065	LAVANDERIA
VEHICULO CHEVROLET FURGON BAZ 046	BANQUETES BODEGA
VEHICULO FORD FURGON MQE 471	BANQUETES BODEGA
VEHICULO CHEVROLET CAMIONETA BJB046	CATERING
VEHICULOS VOLVO CAMIONETA ODT058	OFICINA GERENCIA GENERAL

#### ➤ Comparativo tercer trimestre 2018 vs 2017

Durante el tercer trimestre del 2018 se presentó un aumento en el gasto administrativo de combustibles y lubricantes en 1.598.12% correspondiente a \$ 3.995.309 frente a la vigencia anterior.



DESCRIPCION	3ER TRIMESTRE 2017	3ER TRIMESTRE 2018	VARIACION	%
COMMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 250.000,00	\$ 4.245.309,00	\$ 3.995.309,00	1598,12%

NOTA: El Departamento Financiero informa que por políticas internas de la SHT y de acuerdo a la estrategia Tridente de la Gerencia General, se modifico la estructura de distribución porcentual de los gastos y costos generales a los diferentes centros de costos de la SHT.

## 5. UTILES DE PAPELERIA Y ESCRITORIO

La Sociedad Hotelera Tequendama durante la vigencia evaluada desarrollo lineamientos internos para el uso racional de papel, promover a los servidores públicos el cumplimiento de las políticas de cero papel y fomentar el sentido de responsabilidad con el medio ambiente e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles. Así mismo se implementaron estrategias como:

- Imprimir por ambas caras
- No impresión de correos electrónicos
- Reutilización del papel
- Imprimir y/o fotocopiar con calidad baja los documentos.
- Utilización permanente del correo electrónico como medio de envío de documentos.
- Elaboración de comunicados internos a través del correo electrónico.

### ➤ Comparativo tercer trimestre 2018 vs 2017

Para el periodo evaluado se evidencia una disminución en el gasto de papelería en el tercer trimestre de 2018 del 10,10% equivalente a \$ 397.908 frente al tercer trimestre de la vigencia anterior.

DESCRIPCION	3ER TRIMESTRE 2017	3ER TRIMESTRE 2018	VARIACION	%
UTILES DE PAPELERIA Y ESCRITORIO	3.940.024,00	3.542.116,00	-397.908,00	-10,10

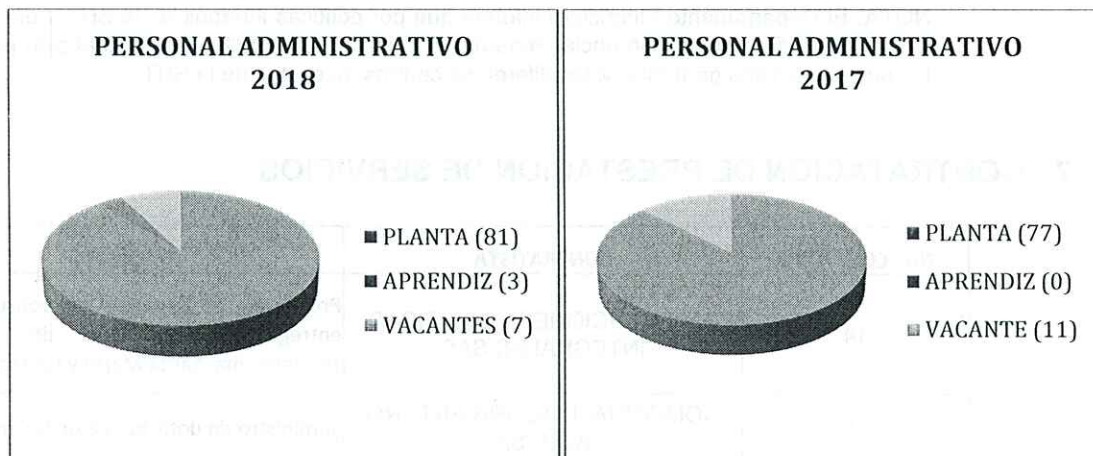




## 6. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

### ➤ Comparativo tercer trimestre 2018 vs 2017

La planta de personal administrativo para el tercer trimestre de 2018 sostiene a 60 empleados promedio aumentando en un 3.67% frente al personal de planta en el mismo trimestre con vigencia 2017, correspondiente a 4 empleados.



El gasto de nomina administrativo para el cierre del tercer trimestre de 2018 presenta un aumento por valor de \$ 124.485.844.49 comparado con el cierre del periodo evaluado de la vigencia anterior, representado en un 15.80%, dicha variación se ve reflejada de la siguiente manera:

DESCRIPCION	3ER TRIMESTRE 2017	3ER TRIMESTRE 2018	VARIACION	%
SUELDOS	636.159.779,45	650.032.819,66	13.873.040,21	2,18
AUXILIO DE TRANSPORTE	11.295.561,00	9.450.984,02	-1.844.576,98	-16,33
HORAS EXTRAS	20.915.563,00	13.960.959,14	-6.954.603,86	-33,25
PRIMAS	79.016.888,00	119.654.276,32	40.637.388,32	51,43
BONIFICACIONES	22.860.934,00	27.906.253,40	5.045.319,40	22,07
VACACIONES	18.150.252,00	29.608.666,12	11.458.414,12	63,13
SERV. DE ALIMENTACION	45.607.822,93	51.724.646,00	6.116.823,07	13,41
INCAPACIDADES	1.063.522,00	3.142.813,00	2.079.291,00	195,51
OTROS	-59.202.776,31	20.838.259,90	80.041.036,21	-135,20
COMISIONES	11.981.445,00	-13.994.932,00	-25.976.377,00	-216,81
<b>TOTAL</b>	<b>787.848.991,07</b>	<b>912.334.835,56</b>	<b>124.485.844,49</b>	<b>15,80</b>

NOTA: El Departamento Financiero informa que por políticas internas de la SHT y de acuerdo a la estrategia Tridente de la Gerencia General, se modifico la estructura de distribución porcentual de los gastos y costos generales a los diferentes centros de costos de la SHT.



Adicional se observa durante el tercer trimestre de 2018 una disminución del 57.72% en el rubro de Cooperativos de trabajo asociado correspondiente a la suma de \$ 106.564.342 frente al periodo de la vigencia anterior.

DESCRIPCION	3ER TRIMESTRE 2017	3ER TRIMESTRE 2018	VARIACION	%
COOPERATIVOS TRABAJO ASOCIADO	184.635.158,00	78.070.816,00	-106.564.342,00	-57,72

**NOTA:** El Departamento Financiero informa que por políticas internas de la SHT y de acuerdo a la estrategia Tridente de la Gerencia General, se modifico la estructura de distribución porcentual de los gastos y costos generales a los diferentes centros de costos de la SHT.

## 7. CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
14	STI SOLUCIONES TURISTICAS INTEGRALES SAS	Prestación de servicios de consultoría para entrega en operación de los hoteles Tequendama, Santa Marta y Cartagena
18	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	Suministro de dotación de uniformes
19	EXCLUSIVOS LUZ MERY DE RODRIGUEZ SAS	Suministro de dotación de uniformes
20	DOTACIONES CLAUDIA GUERRERO SAS	Suministro de dotación de uniformes
21	REPRESENTACIONES ROSMOS SAS	Suministro de dotación de calzado

## RECOMENDACIONES

Con base a la información que se ha presentado, la Oficina de Control Interno, ha encontrado evidencias que señalan los esfuerzos de la Sociedad por lograr generar ahorro en sus gastos, con la implementación de estrategias de austeridad en el gasto, sugiere:

1. Continuar con el ejercicio de divulgación y toma de conciencia sobre el ahorro de los servicios públicos como la energía, el agua y gas natural en todas las dependencias de la Sociedad.



# TEQUENDAMA

2. La Oficina de Control Interno recomienda que se implementen las medidas necesarias para realizar el control del consumo de combustible por cada vehículo del parque automotor de la SHT y realizar seguimiento mensual a este rubro.
3. Es importante revisar la asignación y el registro contable de los celulares del personal de la SHT, ya que se está reportando al área administrativa consumos que pertenecen a la operación de la Sociedad. Así mismo, se recomienda realizar el control de los consumos adicionales y mantener planes cerrados o controlados de conformidad con el artículo 15, parágrafo 3 del decreto 1737 de 1998.
4. Se recomienda establecer indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad en la ejecución del gasto público y realizar el seguimiento mensual a estos indicadores con el fin de tomar las acciones de mejora necesarias por parte de los responsables.
5. Referente el gasto de publicidad de la SHT, la Oficina de Control Interno recomienda tener en cuenta que la sociedad es de economía mixta y no se limita a lo previsto en la Ley 1474 de 2011, artículo 10, parágrafo 2 en concordancia con el artículo 6 del Decreto 1737 de 1998, el cual indica: "*Parágrafo 2º. Lo previsto en este artículo no se aplicará a las Sociedades de Economía Mixta ni a las empresas industriales y comerciales del Estado que compitan con el sector público o privado o cuando existan motivos de interés público en salud. Pero en todo caso su ejecución deberá someterse a los postulados de planeación, relación costo beneficio, presupuesto previo y razonabilidad del gasto.*"

Cordialmente,

**Henry Molano Vivas**  
**Jefe Oficina de Control Interno SHT**

Elaboró:  
Andrea del Pilar Cogua Páez– Auditor Oficina de control Interno \_\_\_\_\_

**GESTIÓN DOCUMENTAL.**  
Original: Oficina Control Interno  
Copia: Gerencia General